



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
12/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Memoria de Alcaldía Procedimiento

Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2023

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

En este ejercicio presupuestario no está previsto el cumplimiento de las reglas fiscales en lo referido a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de cumplimiento de la regla de gasto en virtud del acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 13 de septiembre de 2021 por el que quedaron suspendidas dichas reglas fiscales para el ejercicio 2023 si bien el presupuesto se presenta en equilibrio.

El presupuesto del ejercicio 2023 se presenta en equilibrio, ascendiendo a 16.680.720,88 euros; lo que supone un sensible incremento con respecto al ejercicio 2022.

ESTADOS DE GASTOS

CAPÍTULO 1. Los gastos de personal ascienden a 6.518.650,16 euros. En el mismo se recogen las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento y de los miembros de los órganos de gobierno, así como los gastos de Seguridad Social, servicios especiales y extraordinarios/horas extra, y gastos de formación de personal.

Asimismo, se ha previsto un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se contemplan las siguientes novedades:

PERSONAL FUNCIONARIO.

- 2 plazas de policía se presupuesta 1 mes.
- Un puesto de policía local se presupuesta 6 meses (el titular se encuentra de comisión de servicios en otra Administración.
- Se amortizan las plazas de Auxiliar Administrativo de consolidación de empleo temporal creadas en OEP 2008.
- Puesto nº 4 de RPT (Técnico Adjunto de Intervención), se elimina de sus funciones "*Funciones de Secretario de todos los órganos de representación sindical*".
- Puesto nº 5 de RPT (Técnico Adjunto de Intervención), se modifica el nivel de Complemento de Destino, pasando a ser nivel 22.
- Puestos nº 4 y 5 de RPT (Técnicos de intervención): se elimina de sus funciones "*Desempeño de la Intervención con carácter accidental en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular*".
- Puesto nº 6 de RPT (Técnico en Informática C1), se iguala el complemento de destino a nivel 20 como el resto de administrativos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
12/12/2022



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

- Puesto 19 de RPT (auxiliar tráfico), se modifica la redacción de sus funciones y en lugar *tramitación de multas* se cambia por *“tramitación de expedientes sancionadores por incumplimiento de ordenanzas municipales”*.
- Puesto 26 de RPT (Oficial Jefe de policía local): se modifica redacción de funciones, estableciendo *“Las tareas propias de la Jefatura de la Policía Local según ley y reglamento de coordinación de policías locales de Castilla-La Mancha.”*
- Puestos 27 y 28 de RPT (Oficial de policía local): se modifica redacción de funciones, estableciendo *“Asistencia, ayuda y sustitución al Oficial Jefe de la Policía Local. Las tareas propias de la Jefatura de la Policía Local según ley y reglamento de coordinación de policías locales de Castilla-La Mancha.”* Se elimina de la redacción de sus funciones *“Apoyo a las actividades de los voluntarios de protección civil”*.
- Puestos 29 a 48 de RPT (agente de policía): se modifica redacción de funciones, estableciendo *“Las tareas propias de la Jefatura de la Policía Local según ley y reglamento de coordinación de policías locales de Castilla-La Mancha.”* Se elimina de la redacción de sus funciones *“Apoyo a las actividades de los voluntarios de protección civil”*.
- Puesto 55 de RPT pasa a denominarse Arquitecto/a.
- Puesto 56 de RPT pasa a denominarse Arquitecto/a Técnico.
- Puesto 63 de RPT (Encargado parques y zonas verdes): se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas *“Cometidos de vigilancia y apertura y cierre de parques y zonas verdes municipales. Inspección y reparación de juegos infantiles, biosaludables y mobiliario urbano. Tratamientos herbicidas y fitosanitarios.”*
- Puesto 78 de RPT. Se vuelve a su denominación inicial de *“Coordinadora de Servicios Culturales”*, manteniendo además el de *“Adjunto al Archivero-bibliotecario”*. Las funciones se modifican: *“Ayuda, apoyo y sustitución del Archivero-Bibliotecario en el Archivo y Biblioteca Municipal, según la asignación de tareas que aquél le asigne”*, cambia a *“Responsabilizarse de la gestión de la programación cultural. Elaboración de informes, presupuestos y propuestas a la concejalía de cultura. Colaboración en los servicios de archivo y biblioteca.”*

PERSONAL LABORAL FIJO

- Puesto 10 de RPT (Coordinador. Adjunto al Técnico de Medio Ambiente), se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas *“Inspección en materia de Medio Ambiente, mantenimiento del S.I.G., gestión de la educación ambiental y demás funciones. Funciones propias y características del Servicio de Guardería Rural.”*

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Puesto 29 de RPT (Monitor programa Alcazul), se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas *“Divulgación y gestión de planes de formación y ocio de la juventud y promoción de asociaciones y colectivos vecinales.”*

Para todo el personal se actualizan cumplimiento de trienios.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2022 asciende a 7.188.874,98 euros. Se presupuesta un incremento para satisfacer los incrementos de precio como consecuencia de las cláusulas de revisión de precios de diferentes contratos públicos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
12/12/2022



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Además, se presupuesta la suscripción de diferentes contratos para sustituir vehículos del Ayuntamiento que necesitan una renovación.

Asimismo, se prevé la licitación de diversos contratos de suministros básicos a fin de disminuir los costes de dichos aprovisionamientos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, incluyendo obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de ejercicios anteriores por falta de consignación.

CAPÍTULO 3. En este capítulo se recogen los gastos financieros por importe de 97.918,62 €. En el mismo está incluido el importe de los intereses de las operaciones de crédito de 2023, tanto los que van a ser satisfechos con cargo al importe del préstamo Fondo Financiación Entidades Locales 2023 a concertar, como el del préstamo que va a ser satisfecho con fondos propios, BBVA 46292301.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Los créditos consignados en el capítulo 4 resultan suficientes para atender a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones anexo a este presupuesto. Están previstas tanto subvenciones directas como a otorgar en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, se presupuestan las aportaciones del Ayuntamiento a los diferentes consorcios de los que forma parte y que prestan servicio al municipio. Se prevén créditos totales para este capítulo por importe de 1.078.977,21 euros.

Asimismo, se ha previsto el incremento de la aportación al Consorcio de Servicios Sociales por el aumento de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Se prevén créditos por importe de 15.000 €.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 inversiones reales por un importe de 741.100,00 euros, tal y como se detalla en el anexo de inversiones. Las mismas se financian con recursos propios y con financiación procedente de otras instituciones como la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete.

CAPÍTULO 7. Las transferencias de capital correspondientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Mancha Júcar Centro" y la Junta Central de Regantes de las que el Ayuntamiento. Además, se ha presupuestado el importe correspondiente a la aportación que se ha de efectuar para dar cumplimiento al convenio suscrito con la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, por importe de 2.000 euros. Asimismo, se ha establecido el carácter ampliable de la partida en ingresos y en gastos cuyo límite será las limitaciones de tesorería.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
12/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

CAPÍTULO 9. Los gastos consignados comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros. Este capítulo prevé crédito por importe de 1.004.048,19 €, correspondiente al importe de las amortizaciones de 2023, tanto las que van a ser satisfechas con cargo al préstamo Fondo Financiación Entidades Locales 2023 a concertar, como la amortización del préstamo BBVA 46292301, por importe de 144.383,11 €, que va a ser satisfecha con fondos propios.

ESTADOS DE INGRESOS ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se ha calculado con respecto a los padrones del IBI, IVTM e IAE para el ejercicio 2023.

Se ha previsto una importante reducción de los ingresos previstos para el IIVITNU para el ejercicio 2023. Se han presupuestado 5.719.000€ en este capítulo.

CAPÍTULO 2. Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos Indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual. Se han presupuestado 286.798,04€ en este capítulo.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en contabilidad. Se han presupuestado 4.294.759,55€ en este capítulo.

Asimismo, se han presupuestado 180.000 euros por la realización de ejecuciones subsidiarias que tienen su correspondiente contrapartida en el presupuesto de gastos.

CAPÍTULO 4. Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado que se han publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda y que suponen un importante incremento con respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las subvenciones de la JCCM se prevé en base a los importes recibidos en los dos anteriores y concesiones realizadas:

- Subvención del Instituto de La Mujer.
- Plan Concertado.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Prevención de Drogodependencia.
- Subvenciones bibliotecas.
- Concierto de plazas en la residencia municipal.
- Subvención de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Plan de Empleo.

Con respecto a las subvenciones de la Excm. Diputación de Albacete se prevén las siguientes subvenciones:

- Plan de Obras y Servicios (POS).
- Universidad Popular.
- Escuela Municipal de Música "Maestro Cisneros".
- Club de Lectura.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
12/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

- DIPUALBA responde.
- Arreglo de caminos.

Asimismo, se ha previsto la transferencia de la Comisión Local de Pastos.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales previsto para el ejercicio 2023 se han presupuestado con respecto a las liquidaciones practicadas y recaudación efectiva durante el ejercicio 2022.

CAPÍTULO 8. Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario, tienen su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de la operación a concertar dentro del mecanismo Fondo de Financiación de Entidades Locales, por la totalidad del capital más los intereses a amortizar en 2023, salvo el préstamo BBVA 46292301, que se amortizará con fondos propios.

En La Roda, a 12 de diciembre de 2023

JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda

